

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/41	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de octubre de 2022
Duración	Desde las 13:30 hasta las 14:30 horas
Lugar	SALÓN DE SESIONES
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	Rosalía Ferrera Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Antonio Barrios García	SÍ
Pablo González Rico	SÍ
Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
Coral Cortés Sánchez	SÍ
Estrella Ramos Duelt	SÍ
Javier Díaz de la Peña López	SÍ
Rosalía Ferrera Álvarez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



**Aprobación del acta de la sesión anterior****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 40, de fecha 07 de octubre de 2.022, en los mismos términos en que quedó redactada.

Expediente 1304/2021. Licencia Urbanística. OVP 15-21. C/ Venezuela (Devolución fianza)**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 626/2022. Sancionador por Infracción Urbanística. IU 07-22. C/ Rosal**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1205/2022. Licencia de Ocupación. Línea amarilla y placa de vado. C/ Ronda**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1267/2022. Abastecimiento de Agua Potable (Baja). C/ San Jorge**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1268/2022. Ayuda para suministros de mínimos vitales MJGC**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1019/2022. Contrataciones. Remodelación edificio ADEPA para estudio

**de grabación****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar obras de remodelación de la planta semisótano del edificio ADEPA, para estudio de grabación.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **don Francisco Javier Zambrano Guerrero**, con domicilio en la calle Molino de Viento, n.º 41, de Fuente del Maestre, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2022	151 60903	20.945,10 €

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1072/2022. Contrataciones. Reforma vestuarios Policía Local**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar las obras para la reforma de vestuarios del edificio de la Policía Local de Fuente del Maestre.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **don Francisco Javier Zambrano Guerrero**, con domicilio en la calle Molino de Viento, n.º 41, de Fuente del Maestre, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2022	151 60903	10.286,11 €

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 917/2020. Contrataciones. Prórroga contrato de servicio de gestoría laboral para el Ayuntamiento y el Centro Especial de Empleo

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 7 de enero de 2021 la adjudicación del contrato de servicios de gestoría laboral para el Ayuntamiento de Fuente del Maestre y el Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo "Ciudad de Fuente del Maestre", con las





siguientes características:

Expediente: 917/2020 **Procedimiento:** Abierto simplificado
Acuerdo adjudicación: 07/01/2021 **Tipo de Contrato:** Servicios
Objeto del contrato: Servicio de gestoría laboral para el Ayuntamiento de Fuente del Maestre y el Organismo Autónomo Patronato Centro Especial de Empleo “Ciudad de Fuente del Maestre”.
Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 79110000, 79211110, 79221000, 79222000
Garantía Definitiva: Sí **Garantía Complementaria:** No
Fecha de Formalización: 4/02/2021 **Nº de Contrato:** 2021-0002
Fecha de Inicio de Ejecución: 01/01/2021 **Duración máxima:** 4 años
Contratista: Consultores de Empresas Fontanesas, S.L.

Visto que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que se rige el contrato establecen en su cláusula 5, relativa a la duración del contrato lo siguiente:

“La duración del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar, antes de que finalice el contrato, por períodos de 1 año, y mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, hasta un máximo de dos años, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda ser superior a 4 años”.

Visto que el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece que:

“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses”.

Visto que se prevé la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2022, según los datos





que constan en el expediente, al objeto de cumplir el plazo de dos meses de antelación que contempla el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Visto cuanto antecede y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en ejercicio de las competencias como órgano de contratación, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes, suscrito con **CONSULTORES DE EMPRESAS FONTANESAS, S.L.**, representada por D. Diego Ignacio Cordero Llamazares, por un plazo de un año, a contar desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 11 de octubre de 2022.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2023	920 22706	15.972,00 €

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Expediente 947/2020. Contrataciones. Prórroga contrato de servicios de enfermería del Centro de Día

Favorable**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2021 la adjudicación del contrato de servicios de enfermería del Centro de Día, con las siguientes características:

Expediente:	947/2020	Procedimiento:	Abierto simplificado
Acuerdo adjudicación:	07/01/2021	Tipo de Contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Servicio de enfermería del Centro de Día		
Tipo de Tramitación:	Ordinaria		
Código CPV:	85120000		





Garantía Definitiva: Sí	Garantía Complementaria: No
Fecha de Formalización: 23/02/2021	Nº de Contrato: 2021-0005
Fecha de Inicio de Ejecución: 01/01/2021	Duración máxima: 4 años
Contratista:	Servicios Profesionales de la Salud y la Formación, S.L.

Visto que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que se rige el contrato establecen en su cláusula 5, relativa a la duración del contrato lo siguiente:

“La duración del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar, antes de que finalice el contrato, por períodos de 1 año, y mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, hasta un máximo de dos años, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda ser superior a 4 años”.

Visto que el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece que:

“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses”.

Visto que se prevé la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2022, según los datos que constan en el expediente, al objeto de cumplir el plazo de dos meses de antelación que contempla el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Visto cuanto antecede y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en ejercicio de las competencias como órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes, suscrito con





SERVICIOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA FORMACIÓN, S.L., representada por D. Luis Gironés Sánchez, por un plazo de un año, a contar desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 11 de octubre de 2022.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	312 22710	20.400,00 €

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Expediente 950/2020. Contrataciones. Prórroga contrato de servicios de fisioterapia del Centro de Día

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	--

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 23 de diciembre de 2020 la adjudicación del contrato de servicios de fisioterapia del Centro de Día municipal, con las siguientes características:

Expediente:	950/2020	Procedimiento:	Abierto simplificado
Acuerdo adjudicación:	23/12/2020	Tipo de Contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Servicio de fisioterapia del Centro de Día municipal		
Tipo de Tramitación:	Ordinaria		
Código CPV:	85120000		
Garantía Definitiva:	Sí	Garantía Complementaria:	No
Fecha de Formalización:	04/02/2021	Nº de Contrato:	2021-0001
Fecha de Inicio de Ejecución:	01/01/2021	Duración máxima:	4 años
Contratista:	Antonio Eduardo Guzmán Vázquez		





Visto que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que se rige el contrato establecen en su cláusula 5, relativa a la duración del contrato lo siguiente:

“La duración del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar, antes de que finalice el contrato, por períodos de 1 año, y mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, hasta un máximo de dos años, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda ser superior a 4 años”.

Visto que el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece que: **“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.**

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses”.

Visto que se prevé la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2022, según los datos que constan en el expediente, al objeto de cumplir el plazo de dos meses de antelación que contempla el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Visto cuanto antecede y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en ejercicio de las competencias como órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes, suscrito con **ANTONIO EDUARDO GUZMÁN VÁZQUEZ** por un plazo de un año, a contar desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 11 de octubre de 2022.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
------------------	----------------------------------	----------------





2023 312 22711 14.280,00 €

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Expediente 1122/2020. Contrataciones. Prórroga contrato de servicios de mantenimiento integral básico de ascensores y aparatos elevadores del Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Aprobado por Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2021 la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento integral básico de ascensores y aparatos elevadores del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, con las siguientes características:

Expediente: 1122/2020 **Procedimiento:** Abierto simplificado

Acuerdo adjudicación: 07/01/2021 **Tipo de Contrato:** Servicios

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento integral básico de los ascensores y aparatos elevadores

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Código CPV: 50750000

Garantía Definitiva: Sí **Garantía Complementaria:** No

Fecha de Formalización: 22/02/2021 **Nº de Contrato:** 2021-0003

Fecha de Inicio de Ejecución: 01/01/2021 **Duración máxima:** 4 años

Contratista: EMBARBA, S.A.

Visto que los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que se rige el contrato establecen en su cláusula séptima, relativa a la duración del contrato lo siguiente:

“La duración del contrato será de dos años, a contar desde la formalización del contrato, si bien se podrá prorrogar, antes de que finalice el contrato, por períodos de 1 año, y mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, hasta un máximo de dos años, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda ser superior a 4 años”.





Visto que el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece que: *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus **características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.***

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses”.

Visto que se prevé la finalización del contrato el 31 de diciembre de 2022, según los datos que constan en el expediente, al objeto de cumplir el plazo de dos meses de antelación que contempla el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Visto cuanto antecede y vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en ejercicio de las competencias como órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes, suscrito con **EMBARBA, S.A.**, representada por D. Luis Embarba Valera, por un plazo de un año, a contar desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 11 de octubre de 2022.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2023	150 21300	2.520,67 €

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.



**Expediente 382/2022. Empleo Estable AEPSA. Plan de seguridad y Salud.****Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1254/2022. Ordenación de pago. Transferencia a Grupos Políticos octubre 2022**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el informe favorable emitido por el Interventor, la Junta de Gobierno Local **acuerda** expedir la ordenación del siguiente pago:

- Concepto: Transferencia a Grupos Políticos del mes de octubre del 2022.
- Importe: 3.650,00 euros:
 - 2.600,00 euros para Grupo Municipal Popular Fte. Maestre.
 - 350,00 euros para Grupo Municipal PSOE Fte. Maestre.
 - 350,00 euros para el Grupo Municipal Podemos Fte. Maestre.
 - 350,00 euros para Grupo Municipal Ciudadanos Fte. Maestre.
- Partida: Transferencia a Grupos Políticos
- N.º: 912 48103
- Destinatario: Grupo Municipal Popular Fte. Maestre y Grupo Municipal PSOE Fte. Maestre, Grupo Municipal Podemos Fte. Maestre y Grupo Municipal Ciudadanos Fte. Maestre.

Expediente 1264/2022. Aprobación de facturas**Favorable****Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Asunto no incluido en el orden del día. De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local podrá considerar un asunto no incluido en el orden del día **previa declaración de urgencia**, con el **voto favorable de la mayoría absoluta** de sus miembros.

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:





Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1139	Excavaciones y Áridos Luna, S.L.	1977 m² de Zahorra. Expdte. 76/2021. AEPSA	9.808,01 €
1558	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz	340 m² de terrazo. Lote materiales de construcción . Expte. 1402/2021. AEPSA	3.496,90 €
1692	Fontanería Fonreal, S.L.	Ropa y calzado laboral. Expdte. 231/2022	364,25 €
1753	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz	Materiales de construcción para Obras Municipales	1.886,11 €
1817	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica Plaza de Toros 01/07/2022 al 31/07/2022	184,94 €
1818	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica A.P. C/ Rascón 01/05/2022 al 31/05/2022	570,72 €
1819	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica Colegio San José 01/07/2022 al 31/07/2022	451,46 €
1820	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica A.P. C/ Muladar 01/03/2022 al 31/03/2022	1.015,69 €
1821	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica Pabellón Polideportivo 01/07/2022 al 31/07/2022	789,53 €
1822	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica A.P. C/ Zafra 01/04/2022 al 30/04/2022	1.900,72 €
1823	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica A.P. C/ Pilar 01/06/2022 al 30/06/2022	1.269,44 €
1824	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica A.P. C/ Muladar 01/05/2022 al 31/05/2022	683,71 €
1825	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica Casa Cultura 01/05/2022 al 31/05/2022	411,82 €
1826	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica Guardería 01/03/2022 al 31/03/2022	81,28 €
1833	Antonio Luis Ortiz Chaves	Ropa laboral alta visibilidad. Expdte. 598/2022	1.939,24 €
1834	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía Eléctrica Antena Emisora 01/07/2022 al 31/08/2022	211,98 €
1835	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía Eléctrica Antena Emisora 01/07/2022 al 31/08/2022	136,00 €
1836	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica Oficina Ayuntamiento 01/05/2022 al 30/06/2022	509,96 €
1837	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica Aula naturaleza 01/03/2022 al 30/04/2022	335,31 €
1838	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica Aula naturaleza	231,33 €





		01/05/2022 al 30/06/2022	
1839	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía eléctrica Oficina Ayuntamiento 01/03/2022 al 30/04/2022	623,26 €
1840	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía Eléctrica Antena Emisora 01/05/2022 al 30/06/2022	168,19 €
1845	Ingeagua, S.L.	Pago 10% Informe de Viabilidad Contrato Concesión Servicio de Agua	1.802,90 €
1858	Indalecia Montero Parra	Montaje de Sonido e Iluminación Tributos día 14 y 16 de septiembre. Fiestas Cristo 2022	6.897,00 €
1868	Fontaneria Fonreal, S.L.	Ropa y calzado laboral. Expte. 231/2022	40,35 €
1893	Extremeña de Camiones, S.A.	Cuota alquiler carretilla elevadora Manitou del 25/09/2022 al 24/10/2022	604,95 €
1894	Extremeña de Camiones, S.A.	Cuota alquiler Camión Renault del 18/10/2022 al 17/11/2022	1.136,19€
1897	Cide Hcenergía, S.A.U.	Energía Eléctrica Est. Elev. Presio. C/ Camino de los Santos 01/07/2022 al 31/07/2023	661,40 €
1915	I.S.P. Hecanet, S.L.	Cuota de telefonía fija y fibra óptica Septiembre 2022	223,40 €
			38.436,04 €

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

